



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
 Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 052** DEL **6 DE JUNIO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00170-00	SUCESIÓN	JOSÉ DAVID GARCÍA SANABRIA	LEOPOLDO GARCIA SANABRIA Y OTRA (causantes)	3-junio-22	RECONOCE ABOGADO.
2527940890012020-00080-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ STELLA BASTIDAS HERRERA	3-junio-22	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00136-00	PERTENENCIA (Ley 1561/2012)	CARLOS ENRIQUE GARZÓN	JESÚS ALFONSO GARZÓN Y OTROS	3-junio-22	CORRIGE NOMBRE DEL DEMANDADO.
2527940890012021-00150-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLAUDIA YADIRA RICO RODRÍGUEZ	3-junio-22	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DE COSTAS.
2527940890012021-00163-00	PERTENENCIA	CESAR ARMANDO ROMERO AGUDELO	HER. INDET. DE GERMAN REY PARDO Y OTROS	3-junio-22	DECRETA PRUEBAS, SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA.
2527940890012021-00172-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ERAQUIO RODRIGUEZ AGUDELO	3-junio-22	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2527940890012021-00173-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ ISAURO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	3-junio-22	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00192-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA LUCIA RODRIGUEZ CUÉLLAR	3-junio-22	CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO.
2527940890012021-00208-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ORLANDO ROMERO SABOGAL	3-junio-22	DESIGNA CURADOR AD-LITEM AL DEMANDADO.
2527940890012021-00227-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARTHA MILENA RODRIGUEZ R.	3-junio-22	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00228-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELSON RODRIGO RUBIO PADILLA	3-junio-22	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012022-00028-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUBIER FERNEY RÍOS RINCÓN	3-junio-22	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012022-00034-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MYRIAM ROJAS RINCÓN	3-junio-22	ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA.
2527940890012022-00038-00	VERBAL SUM.	LUIS OCTAVIO GARÓN GONZÁLEZ	DIGNA LUZ SÁNCHEZ OSPINA	3-junio-22	DECRETA PRUEBAS.
2527940890012022-00065-00	R. DERECHOS	A. D. J. L.		3-junio-22	INCORPORA INFORMES Y NOTIFICAR.
2527940890012022-00068-00	EJECUTIVO	MARÍA CONCEPCIÓN ÁVILA DE Á	M. A. L. A.	3-junio-22	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00068-00	EJECUTIVO	MARÍA CONCEPCIÓN ÁVILA DE Á	M. A. L. A.	3-junio-22	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES
2527940890012022-00069-00	EJECUTIVO	LUIS ALFREDO RAMOS	OMAR ALFREDO HERRERA MORA	3-junio-22	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 6 de junio de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cb405bdd53c5fee47685ce9a66e613fe22202ac9991ef803389f70ae77d0b5**
Documento generado en 03/06/2022 04:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>